Ref: Ejecutivo Honorarios Partidora
No. 2007-00561 00

INFORME SECRETARIAL: 2007-00561-00*. Villavicencio, 25 de marzo de 2021. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 MAY 2021

Reunidas las exigencias de los arts. 306 y 430 del Código General del Proceso, y comoquiera que de la Sentencia proferida el 16 de agosto de 2018 por este Juzgado dentro del proceso de Sucesión Intestada No 500013110001 2007 00561 00, se deprende una obligación expresa, clara y exigible a cargo de la partidora YOLANDA BAUTISTA CAPADOR, el Juzgado:

RESUELVE*:*

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO *por la vía Ejecutiva de MINIMA CUANTÍA en contra de los señores* ***ELSA RUTH RODRIGUEZ ROJAS, VIVIANA ANDREA RUIZ RODRIGUEZ, MARIO FERNANDO RUIZ RODRIGUEZ y ANGEL DAVID RUIZ GOMEZ*** *por la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000), a favor de YOLANDA BAUTISTA CAPADOR, que corresponde al 100% de honorarios adeudados a la demandante generados por su gestión como partidora en el proceso de la referencia, más los intereses moratorios a la tasa del seis por ciento (6%) anual desde que se hizo exigible y hasta cuando el pago total de la deuda se efectúe.*

Se accede *a decretar intereses moratorios desde el 15 de febrero de 2021 en adelante, toda vez que la referida sentencia sólo quedó ejecutoriada en los términos del art. 302 del CGP, una vez quedó en firme el auto que declaró desierto el recurso de apelación contra la misma, lo cual sucedió el pasado 12 de febrero.*

Se advierte *a los demandados que tienen un término de cinco (5) días contados a partir del siguiente a la notificación por estado del presente auto para efectuar el pago de la deuda con los intereses moratorios de ley desde que se hicieron exigibles hasta su cancelación y diez (10) días para formular excepciones, conforme lo dispone el art. 431 del CGP.*

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

mhss

Ref: Ejecutivo Honorarios Partidora
No. 2007-00561 00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 033 **de** 10 MAYO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria